Resolución No. CA-2026-0137
01/10/2026

Por la cual se justifica la contratación directa

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La cultura es reconocida como un derecho fundamental en la Constitución de Colombia. El artículo 70 establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su patrimonio cultural, y el Estado tiene la responsabilidad de promover y garantizar el acceso a la cultura. Esto implica que el Estado debe adoptar medidas para preservar y promover la diversidad cultural, así como garantizar el acceso a la participación en la vida cultural del país. Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana.

La Ley 397 de 1997, conocida como la Ley General de Cultura, sienta las bases para la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Buenaventura y Colombia en su conjunto. Esta ley reconoce la diversidad cultural como un valor fundamental y busca estimular la participación ciudadana en la vida cultural y artística, lo que es de suma relevancia para una región tan rica en tradiciones culturales como Buenaventura.

Además, la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas, y en particular de las víctimas del conflicto armado, a disfrutar de un ambiente cultural propicio. Reconoce el patrimonio cultural como un bien de interés público que debe ser protegido y promovido en todas las regiones del país.

Buenaventura, distrito ubicado en el departamento del Valle del Cauca, es el principal puerto marítimo del país en la costa del Pacífico, lo que lo convierte en una región con una rica diversidad cultural y folclórica. El Distrito cuenta con una

población multicultural, conformada por afrodescendientes, indígenas y mestizos, lo que le otorga una identidad única.

Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural, Buenaventura también enfrenta desafíos sociales y económicos. La desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades son algunas de las problemáticas que afectan a la comunidad. Ante este panorama, la Dirección Técnica de Cultura en diálogo con la sociedad en general ha reconocido la importancia de fortalecer y promover las expresiones artísticas y culturales como herramientas para el desarrollo y la transformación social.

indígenas para la ejecución de eventos y actividades que integren y contribuyan en dar un impulso al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de estos, con el fin de que esta cultura permanezca, crezcan y sean conocidos por la población colombiana entre otras; estas estrategias de fortalecimientos culturales, orientan a promover espacios de participación de las comunidades indígenas, así como la conservación de sus raíces ancestrales, representadas en prácticas culturales como son los bailes tradicionales, las muestras gastronómicas y los encuentros culturales.

Con este proyecto se fortalecerán las expresiones artísticas de las comunidades indígenas del distrito de Buenaventura.

En desarrollo del objeto del convenio el COOPERANTE deberá cumplir con las actividades del proyecto: "**DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"** en razón de la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, se hace indispensable indicar la totalidad de los bienes, productos y servicios a satisfacer, así como las condiciones técnicas de los mismos a ser entregados a favor del Distrito de Buenaventura, y la población objetivo beneficiaria del convenio.

El proyecto " **DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"** tiene como objetivo fundamental impulsar el fortalecimiento de procesos culturales y artísticos en la ciudad de Buenaventura. Desde la perspectiva de la planeación, este proyecto se enmarca en una visión integral que busca fortalecer las costumbres y tradiciones.

El proyecto **"Desarrollo de los Encuentros Culturales de las Comunidades Indígenas del Distrito Especial de Buenaventura"** aporta significativamente al cumplimiento de la misión y los objetivos de la Dirección Técnica de Cultura, al promover el acceso de las comunidades étnicas a espacios de expresión artística y fortalecimiento identitario. Esta iniciativa permite visibilizar y salvaguardar las manifestaciones propias de los pueblos indígenas del Distrito, fomentando la investigación, transmisión y práctica de sus tradiciones ancestrales. Así, se consolidan procesos culturales que enriquecen el tejido social y aportan a la construcción de una convivencia armónica desde el reconocimiento de la diversidad. En línea con la misión institucional, el proyecto promueve una participación activa de las comunidades en la vida cultural, garantizando el fomento de sus raíces etnoculturales y el mantenimiento de la identidad colectiva en el territorio.

Objetivo general:

- Apoyar los encuentros de las comunidades indígenas del Distrito de Buenaventura

Objetivos específicos:

- Preservar y promover las tradiciones culturales de las comunidades indígenas del distrito.
- Fomentar la autodeterminación y empoderamiento de las comunidades indígenas.

ACTIVIDAD 1.

ACTIVIDAD 1: REALIZAR TALLERES TIPO CONVERSATORIO SOBRE SABERES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC.

El objetivo de esta actividad es fortalecer la cultura de estas comunidades enfocándose en la preservación y transmisión de los saberes ancestrales, tanto en su tradición oral como escrita. El taller está dirigido a un total de 80 Personas de la comunidad indígenas, quienes se beneficiarán de este espacio de diálogo y aprendizaje colaborativo. La capacitación estará orientada por talleristas expertos en saberes ancestrales y se contará con la participación de sabedores y sabedoras indígenas, quienes brindarán lineamientos y compartirán sus conocimientos para el fortalecimiento de la cultura tradicional.

Esta actividad consiste en la realización de un conversatorio en saberes ancestrales, en donde participan 10 comunidades de ORIVAC, Chamapuro, Chachajo, Wounaan Pizario, unión agua clara, alto guanqui, Opua Tascon, la mojarra, waspien, papagnaan y khirando inicia a las 8 a.m. y salen a las 2 p.m. tienen un receso de una hora y media y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional en antropólogo, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud se empoderen del legado ancestral y lo transmitan de generación a generación para que las expresiones y manifestaciones propias de estas comunidades perduren por siempre, para no poner en riesgo nuestra identidad cultural, para el desarrollo de la actividad se requiere, servicio de transporte fluvial, marítimo y terrestre ida y vuelta, alimentación es decir refrigerios, espacios, materiales y alojamiento.

Los Wounaan de la Orivac habitan dispersos en las riberas del Río San Juan en los límites del departamento de Chocó y Valle del Cauca. Los diez (10) comunidades entre los que se encuentran tres (3) resguardo la unión san Bernardo burujon Unión Agua Clara, resguardo Chachajo y resguardo nuevo Pitalito-Chamapuro.

Este conversatorio tendrá la duración de Un (1) día por.

ACTIVIDAD 2.
ACTIVIDAD 2: REALIZAR TALLER DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC:

Esta actividad consiste en realizar un (1) taller sobre la Soberania Alimentaria de las comunidades adscripta a Orivac, donde los mayores trasmitirán sus conocimientos a los niños y jóvenes con el propósito de seguir conservando, preservando y manteniendo viva las tradiciones a través del cultivo de los alimentos, que con el tiempo se ha visto en riesgo por la violencia y por qué se ha dejado de cultivar debido que la mayoría de los productos son exportado de otros lugares. El taller de soberania alimentaria esta dirigido a 50 personas.

Se inicia a las 8 a.m. y salen a las 12 p.m. tienen un receso de dos horas y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional del área social, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud

Este taller se realizará en un (1) día. para el desarrollo de la actividad se requiere, alimentación es decir refrigerios, comidas, alojamiento.

ACTIVIDAD 3.
ACTIVIDAD 3: REALIZAR EL ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO NASA ORIVAC.

Esta actividad tiene como objetivo la integración de las comunidades indígena a través de los encuentros permite la reconstrucción de la memoria, fomentando las diversas expresiones artísticas propias de la identidad Wounaan, entre las cuales se encuentran la música como la tradición oral y la identidad con el territorio, del juego entendido como diversión y no competencia, y la exposición de artesanías elaboradas por manos que además de labrar la tierra producen Obras de arte inspiradas en la belleza natural que las rodea.

En esta actividad se realizan danzas tradicionales con los de los niño, jóvenes y adultos, donde ellos transmiten ese conocimiento del baile a las generaciones presente y futura, para que no se pierdan y se adopten sus orígenes y raíces que los han identificado desde siempre para ello se necesita contar con los insumos necesarios como es el personal idóneo de orientar la jornada de encuentro cultural y el coordinador encargado de manejar de la planeación, organización y direccionamiento del Proyecto.

Donde se realizará el apoyo para el desarrollo de este encuentro, el vestuario para el grupo participante en el evento, se contará con un grupo de danzas, el evento se realizará en un (1) día.

Que en desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las actividades del proyecto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.** Las especificaciones técnicas, cantidades y lugares de realización se encuentran en el anexo ficha técnica, que hace parte integral del convenio, para el desarrollo de eventos y actividades artísticas y culturales en el distrito de Buenaventura.

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**, con sede en Buenaventura (Valle), identificado con Nit N° 800.243.932-4**,** certificada mediante la Resolución N. 007 del 03 de febrero de 2022 del Ministerio del Interior en la cual consta su inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Qué este sentido, la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC** cuenta con experiencia y se encuentra acreditada para ejecutar el convenio de manera satisfactoria

Que en cumplimiento del artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 se elabora acto administrativo de justificación de la contratación directa.

OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.

En desarrollo del objeto el COOPERANTE deberá cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.
4. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
5. Presentar un cronograma de actividades para su aprobación antes de iniciar el proyecto y para la realización del desembolso según lo indicado en el convenio.

6. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
7. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
8. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con el aporte establecido por valor de tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($3.213.600).
10. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
11. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del convenio.
12. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
13. Entregar un informe de ejecución técnica y financiera con el recibo a satisfacción,donde se detalle la realización de los eventos, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura, así como los de contrapartida.
14. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
15. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
16. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

VALOR DEL CONVENIO

El valor total del convenio corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.349.600).**), desglosados de la siguiente manera:

TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) como aportes del Distrito y los aportes por parte de la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC por valor de Tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($3.213.600)**.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, cuenta con los recursos financieros incluidos en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP **No 2026.CEN. 01.000536** de fecha 23 de julio de 2026 expedido por Dirección Financiera, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) detallado a continuación.

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	FUENTE O RECURSO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO

2026.CEN. 01.000536 $32.136.000	$32.136.000	2.3.2.02.02.009	538 SGP Cultura	23 de julio de 202	31 de octubre de 2026

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Que el Distrito de Buenaventura realizó los correspondientes análisis, estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Justificar el uso de la modalidad de contratación directa en el literal L del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023 – **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2025000000468645.** – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA. y la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el SECOP – Portal Único de Contratación el presente acto administrativo de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Contra el presente acto no procede recurso alguno, por lo tanto, rige a partir de su expedición.

Para constancia se firma en Buenaventura a los un (01) días de octubre de 2026.

JOSE LUIS MORENO SINISTERRA.
SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA